

Criterios contables aplicables a las coberturas en PGC

Martes, 14 de diciembre de 2021 - de 9,30 a 13,30 horas

Sesión en directo a través de www.campusauditores.com

ICAC / REC 4 horas Área: Contabilidad

Circular nº 51/2021

Ponente

D. Carlos Barroso

Auditor-Censor Jurado de Cuentas

Socio del Departamento de Práctica Profesional de KPMG.

Resumen de contenido

El sábado 30 de enero de 2021, se publicó el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

Con relación a la norma de coberturas contables, aunque los modelos de coberturas se mantienen, se amplían las partidas cubiertas y los instrumentos de cobertura y se modifican los criterios para poder aplicarlos.

Por ello, para poder implantar la norma, las empresas van a tener que adaptar e integrar sus sistemas de gestión de riesgos y documentación de relaciones de cobertura, de control interno y de información y los auditores van a tener que familiarizarse con los nuevos procesos para poder llevar a cabo las auditorías del ejercicio 2021.

Aunque, las modificaciones son de aplicación a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2021, las empresas van a tener que contabilizar los impactos derivados de los criterios de transición y de las operaciones a partir de dicha fecha. A estos efectos, cabe recordar que las empresas van a tener que presentar los pagos a cuenta del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2021, de conformidad con los nuevos criterios de registro y valoración, por lo que la norma es de aplicación inminente.

Programa

Agenda del curso de coberturas

1. Objetivo de la contabilidad de coberturas
2. Instrumentos de cobertura
3. Partidas cubiertas
4. Criterios para aplicar la contabilidad de coberturas
5. Contabilización de coberturas
6. Contabilización valor temporal y del elemento a plazo
7. Fecha de vigencia y transición

Datos de interés

Fecha: 14 de diciembre de 2021 (martes) - de 9,30 a 13,30 horas

Horas homologadas a efectos del ICAC: 4 horas Contabilidad

Horas homologadas a efectos del REC: 4 horas

Códigos del Curso: 50196035

Derechos de inscripción:

- Censores y profesional colaborador inscrito en el ICJCE*: **60,00 euros**
- Otros: **140,00 euros**

* Bonificación de hasta un 50 % con cargo al crédito por sellos distintivos.

PLAZAS LIMITADAS

El plazo de inscripción finaliza el 9/12/21.

Nota: Por logística de la nueva plataforma **no podremos admitir solicitudes de inscripción una vez finalizado el plazo de inscripción.**

Documentación: Estará disponible para descargar en el menú de acceso a la sala virtual.

Una vez finalizado el plazo de inscripción se procederá a su facturación, no pudiéndose anular ya la inscripción realizada.

Asistencia mínima del 80% para que las horas del curso puedan computarse.

Formas de pago:

1.- Tarjeta de crédito/débito

2.- Domiciliación bancaria (*sólo para colegiados censores de Alicante*)

3.- Transferencia bancaria a la cuenta: ES83 0128 0631 1701 0003 2332 de Bankinter

(*para que la inscripción se considere completa, se ruega adjuntar el justificante de la transferencia al correo alicante@icjce.es*)

Pincha en este [enlace](#) para inscribirte

Una vez realizada la inscripción y confirmada tu asistencia a la sesión online en directo:

1. Recibirás un correo con las credenciales de acceso a www.campusauditores.com
2. Tendrás toda la información para acceder al curso en "Mis cursos", o también accediendo directamente en "Aulas virtuales sesiones en directo" al aula virtual del **Colegio Oficial de Censores de Cuentas de la Comunidad Valenciana**.
3. Te recomendamos que la primera vez accedas con suficiente antelación para comprobar que las credenciales de acceso funcionan correctamente y no presenta problemas tu usuario.
4. Las credenciales de acceso que se te facilitan son únicas y te darán acceso a cualquier otro curso en el que te matricules y se imparta en el nuevo Campus de la Escuela de Auditoría.

Te facilitamos un manual de usuario [AQUÍ](#)

No obstante, si necesitas ayuda puedes contactar con nosotros en alicante@icjce.es o en el 965 641 882.